

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE
EL "PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARAN DETERMINADOS
MONUMENTOS NATURALES DE ANDALUCÍA Y SE DICTAN NORMAS Y
DIRECTRICES PARA SU ORDENACIÓN Y GESTIÓN"**

En Sevilla, a **5 de Septiembre de 2017**, la Secretaria General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D^a. Teresa Muela Tudela, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Antonio Garrido Gilabert, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**"INFORME SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE
DECLARAN DETERMINADOS MONUMENTOS NATURALES DE ANDALUCÍA Y SE
DICTAN NORMAS Y DIRECTRICES PARA SU ORDENACIÓN Y GESTIÓN.**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el proyecto de Decreto citado, y como quiera que los Ayuntamientos afectados por dicho Decreto conocerán el proyecto por imperativo del artículo 8 del Decreto 225/1999, de 9 de noviembre, de regulación y desarrollo de la figura de Monumento Natural de Andalucía, considera debidamente representado los intereses de los Gobiernos Locales afectados."

LA SECRETARIA GENERAL,


Teresa Muela Tudela.